



DECRETO N° 311.
CHIGUAYANTE, 18 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17 de Febrero del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-28-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 102 -2014 del 12 de Marzo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-28-LE14, "Farmacos Cardiovascular arsenal APS" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
LABORATORIOS RIDER LTDA.	76.845.190-7	261.800
SOCOSEP SA	76.348.947-7	2.105.110
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	4.379.200
WINPHARM	76.079.782-0	5.395.460
ITF Labomed Farmaceutica Limitada	96.884.770-8	1.689.800
FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA	78.307.040-5	975.800
Instituto Sanitas S.A.	90.073.000-4	1.428.000
Merck S.A. Productos Farmacéuticos	80.621.200-8	4.760.000

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (2)
- > Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD(S)

